



## **DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Montevideo, 06 de mayo de 2024

### **CIRCULAR N° 06/024**

1°) Que es de público conocimiento la grave situación que se está padeciendo en la República de Federativa de Brasil por la ocurrencia de fuertes inundaciones en el Estado de Rio Grande do Sul.

2°) Corresponde recordar el principio general de nuestro derecho en cuanto a que al "impedido por justa causa no le corre término", y en tal sentido, en aquellos trámites en que se acredite que el solicitante reside en el área afectada, la Oficina tomará en cuenta esta circunstancia cuando se hubiera omitido algún plazo o acto requerido, hasta que la situación se normalice.

**Comuníquese a la Asociación Uruguaya de Agentes de la Propiedad Industrial (AUDAPI) y a todos los funcionarios, publíquese en la página web.**

**Dr. Santiago Martínez Morales**  
Director Técnico  
de la Propiedad Industrial